

ORGANO EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA RAMO DE ECONOMIA

ACUERDO N° 492

San Salvador, 11 de julio de 2000.

EL ORGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE ECONOMIA,

Vista la solicitud presentada por el Ingeniero CARLOS ROBERTO OCHOA CORDOVA, Director Ejecutivo del CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA, CONACYT, relativa a que se apruebe la Norma Salvadoreña Recomendada METODOS DE ANALISIS Y MUESTREO (POR REFERENCIA) PARA LAS NORMAS DE ZUMOS (JUGOS) DE FRUTAS NSR 67.00.133:99; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de la citada Institución, ha aprobado la Norma antes relacionada, mediante el Punto Número SEIS, del Acta Número DOSCIENTOS SETENTA Y UNO, de la Sesión celebrada el 24 de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

POR TANTO:

De conformidad al Artículo 36 Inciso tercero de la Ley del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología,

ACUERDA:

1°.- APRUEBASE la Norma Salvadoreña Recomendada METODOS DE ANALISIS Y MUESTREO (POR REFERENCIA) PARA LAS NORMAS DE ZUMOS (JUGOS) DE FRUTAS NSR 67.00.133:99. De acuerdo a los siguientes términos:

NORMA

NSR CODEX 67.00.133:99

SALVADOREÑA

CONACYT

METODOS DE ANALISIS Y MUESTREO (POR REFERENCIA) PARA LAS NORMAS DE ZUMOS (JUGOS) DE FRUTAS

CORRESPONDENCIA: Esta norma es una adopción de la Parte VI “métodos de análisis y muestreo (por referencia) para las normas de Zumos (jugos) de Frutas” del Volumen 6 del CODEX ALIMENTARIUS Segunda Edición (Revisión 1- 1995 “Zumos (jugos) de frutas y productos afines”

ICS 67.080.10

NSR 67.00.133:99

Editada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, CONACYT, Colonia Médica, Avenida Dr. Emilio Alvarez, Pasaje Dr. Guillermo Rodríguez Pacas #51, San Salvador, El Salvador, Centro América, Tel.: 226-2800, 225-6222; Fax.: 225-6255; e-mail: info@ns.conacyt.gob.sv.

Derechos Reservados.

METODOS DE ANALISIS Y MUESTREO

Los métodos de análisis a que se alude a continuación se aplican, según proceda, a las Normas del Codex para Zumos (Jugos) de Fruta, Zumos (Jugos) concentrados de Frutas y Néctares de Frutas Conservados por medios Físicos exclusivamente.

1. TOMA DE MUESTRAS Y EXPRESION DE LOS RESULTADOS EN M/M (METODO DEL TIPO I)

Según el método No. 1,1968, de la FIJU, Determinación de la densidad relativa y la Hoja General de la FIJU, 1971, Conversión de los resultados analíticos de m/v (g/l, mg/l) a m/m (g/kg, mg/kg) y viceversa.

2. ENSAYO DE FERMENTABILIDAD (METODO DEL TIPO I)

Según el método No. 18, 1974 de la FIJU, Ensayo de Fermentabilidad. Los resultados se expresan como “positivos” o “negativos”.

3. DETERMINACION DE LA VISCOSIDAD APARENTE (METODO DEL TIPO I)

Según el método de la AOAC: Official Methods of the AOAC, 14th ed. 1984: Apparent viscosity (consistency) (6) - Official Final Action 22.009, 22.010, 22.011. Los resultados se expresan en segundos.

4. DETERMINACION DEL ACIDO L-ASCORBICO (METODO DEL TIPO II)

Según el método de la AOAC: Official Methods of Analysis of the AOAC, 13th ed., 1980 Vitamina C (Acido ascórbico) - Official Final Action, Microfluorimetric Method (13) 43.061-43.064. Los resultados se expresan en mg. de ácido L-ascórbico/kg.

5. DETERMINACION DEL DIOXIDO DE CARBONO (METODO DEL TIPO II, RATIFICADO TEMPORALMENTE)

Según el método No. 42, 1966, de la FIJU, Determinación del dióxido de carbono. Los resultados se expresan en g de dióxido de carbono/kg.

6. DETERMINACION DE LOS ACEITES ESENCIALES (METODO DEL TIPO I)

Según el método No. 45A, 1972, de la FIJU. Los resultados se expresan en ml. de aceites esenciales/kg.

7. DETERMINACION DEL ETANOL (METODO DEL TIPO II - POR RATIFICAR)

Según el método No. 53, 1983, de la FIJU, Determinación del alcohol (alcohol etílico) método enzimático. Los resultados se expresan en g de etanol/kg.

8. DETERMINACION DE LA MIEL

(Por establecer)

9. DETERMINACION DEL CONTENIDO MINIMO DE INGREDIENTE DE FRUTA

(Por establecer)

10. DETERMINACION DE LA SAL AÑADIDA

Según el Método General del Codex para los cloruros, JAOAC 58, 399-400, 1975, (Tipo II). Según el método No. 37, 1968, de la FIJU, Determinación del cloruro (micrométodo potenciométrico). La determinación del sodio no es necesaria (Método del Tipo III). Los resultados se expresan en % m/m de NaCl.

11. DETERMINACION DE LOS SOLIDOS SOLUBLES (METODO DEL TIPO I)

Según el método No. 8B, 1968, de la FIJU, Estimación de los sólidos solubles, determinación indirecta (véanse Official Methods of Analysis of the AOAC, 1975, 22.019, 31.009 y 52.010). Los resultados se expresan en % m/m de sacarosa ("grados Brix"), con corrección de temperatura al equivalente a 20°C.

12. DETERMINACION DE AZUCARES (METODO DEL TIPO I)

Según el método No. 4, 1968, de la FIJU, Determinación del azúcar (método Luft-Schoorl). Los resultados se expresan en % m/m

13. DETERMINACION DE LOS ACIDOS TOTALES TITULABLES (METODO DEL TIPO I)

Según el método No. 3, 1968, de la FIJU, Determinación del ácido titulable (ácido total). Los resultados se expresan en g de ácido cítrico anhídrido/kg.

14. DETERMINACION DE LOS ACIDOS VOLATILES

Según el método No. 5, 1968, de la FIJU, Determinación de los ácidos volátiles. Los resultados se expresan en g de ácido acético/kg.

15. DETERMINACION DE LA CAPACIDAD DE AGUA Y LLENADO DE LOS ENVASES

Según el método publicado en el "Almanac of the Canning, Freezing, preserving Industries, 55th Edition, 1970, pp. 131-132, E.E. Judge and Sons, Westminster, MD (USA)"¹

16. DETERMINACION DEL ARSENICO

Según uno de los métodos siguientes:

AOAC 13th ed., 1980, Arsénico, Official Final Action: 25.012, 25.013 (Tipo II, aprobado)

AOAC 13th ed., Arsénico, Official Final Action: 25.010, 25.011 (Tipo III, aprobado)

AOAC 13th ed., Arsénico, Official Final Action: 25.A01, 25.A05 (Tipo III).

17. DETERMINACION DEL COBRE (METODO DEL TIPO II)

Según el método No. 13, 1964, de la FIJU, Determinación del cobre (método fotométrico). Los resultados se expresan en mg de cobre/kg

18. DETERMINACION DEL HIERRO (METODO DEL TIPO II)

Según el método No. 15, 1964, de la FIJU, Determinación del hierro (método fotométrico). La determinación deberá hacerse después de la extracción de las cenizas secas, según se describe en la Sección 5 - Observación (b). Los resultados se expresan en mg de hierro/kg.

19. DETERMINACION DEL PLOMO (POR RATIFICAR)

Según el método AOAC, Official Methods of Analysis of the AOAC, 13th ed., 1980, Plomo: 25.016-25.067 (Tipo II) o Método ISO 6633 (Tipo III).

20. DETERMINACION DE LAS IMPUREZAS MINERALES INSOLUBLES EN ACIDO CLORHIDRICO (METODO DEL TIPO I)

Según el método de la AOAC, Official Methods of Analysis of the AOAC, 13th ed., 1980 Ash insoluble in acid. Official Final Action 30.008. La concentración exacta de HCl a emplearse no es crítica. Los resultados se expresan en mg. de impurezas minerales insolubles en ácido clorhídrico/kg.

21. DETERMINACION DEL DIOXIDO DE AZUFRE (METODO DEL TIPO II)

Según el método No. 7, 1968, de la FIJU, Determinación del dióxido de azufre total. Los resultados se expresan en mg de SO₂/kg.

22. DETERMINACION DEL ESTAÑO (METODO DEL TIPO II)

Método AOAC, 13th ed. 1980, estaño: Atomic Absorption Method (28) - Interim Official First Action 25.136-25.183. Los resultados se expresan en mg de Sn/kg.

23. DETERMINACION DEL ZINC

AOAC, 13th ed., 1980, Zinc: AAS method (31) Official Final Action: 25.150-25.153 (Método del Tipo II, aprobado).

AOAC, 13th ed., 1980, XIII- 1st Supplement 25.A03-25.A05 closed system digestion AA method (Método del Tipo III, aprobado).

- FIN DE LA NORMA -

¹ Este método figura en el documento ALINORM 71/23, Apéndice V.

2º.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.- COMUNIQUESE.- (Rubricado por el señor Presidente de la República).- MIGUEL E. LACAYO, MINISTRO.